## CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA PRESENTE

Los suscritos Diputados Integrantes de Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Puebla, Por conducto de la Diputada Denisse Ortiz Pérez, con fundamento en los artículos 57 fracciones I y II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorte, con pleno respecto a la Secretaria General de Gobernación y a la Dirección de Protección Civil del Municipio de Puebla, para que coordinadamente dictamen, los Edificios Históricos que se encuentran en riesgo, para la preservación, difusión, salvaguarda y seguro del patrimonio del Estado y;

## Considerando

El Centro Histórico de la Capital poblana se puede considerar en la actualidad un foco rojo para la seguridad de los ciudadanos, pues muchos de los inmuebles históricos con los cuales cuenta están muy deteriorados.

Refiriéndonos a un total de 300 inmuebles históricos ubicados en la zona de monumentos se encuentran en riesgo de colapso ante lluvias que se registran en la ciudad de Puebla, situación que representa un foco rojo en materia de riesgos.

Los mayores problemas de inmuebles en estado crítico se encuentran en áreas como la 9 Oriente-Poniente, la 12 Oriente-Poniente, la 14 Oriente-Poniente y los barrios de Santa Anita y San Antonio.

Los edificios fueron construidos en diferentes siglos, por ejemplo, están aquellos del S. XVI, XVII, y XIX., pero muchos de ellos se encuentran abandonados por sus duelos y por lo tanto no reciben mantenimiento.

También están aquellos que actualmente son utilizados como viviendas, que prácticamente se han convertido en vecindades, pero aún cuando son habitadas no reciben el mantenimiento suficiente y por lo cual está en riesgo la vida de los lugareños.

Un 60% de los inmuebles en riesgo están en una fase crítica porque están en estado ruinoso o con techos colapsados; mientras que el 40% restante cuenta con algún tipo de daño que si no se atiende podría generar problemas mayores.

En este trabajo, se plantean algunos de los retos y se enfatiza el papel continuar con la salvaguarda del legado cultural sobre la base de entenderlos y reafirmarlos como recursos culturales de una sociedad o cultural, y destacar su importancia mediante su cuidado en sitio o conjunto y en estrecha relación con el medio ambiente-social y cultural.

Así también, se hace necesario el destacar que la intervención para su cuidado o mantenimiento, puede ser conceptualizada o determinada sobre la base de criterios.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 63 fracción II Y 64 DE LA Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** se exhorte, con pleno respecto a la Secretaria General de Gobierno y a la Dirección de Protección Civil del Municipio de Puebla para que coordinadamente estudien, analicen y en su caso dictaminen, los Edificios Históricos que se encuentran en riesgo, para la preservación, difusión, salvaguarda y seguro del patrimonio del Estado.

## **ATENTAMENTE**

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 29 DE JULIO DE 2013

**DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ**